CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 25 SEP. 2026

VISTO: La realización de la preselección del evento "Martín Fierro de la Danza" en Ushuaia, los días 10 y 11 de octubre de 2026 en el Centro Cultural Esther Fadul, y;

CONSIDERANDO:

Que la preselección del evento "Martín Fierro de la Danza" constituye un acontecimiento de relevancia artística y cultural para la República Argentina destinada a reconocer y promover el talento de bailarines profesores e instituciones vinculadas al arte de la danza.

Que su realización en Tierra del Fuego dirigida por las profesoras Karina Armendáriz y Mahyra Saad reúne a representantes de la danza de todo el país, promoviendo el intercambio de experiencias, la formación, dedicación y esfuerzo de quienes integran esta disciplina.

Que resulta de interés para la comunidad de Tolhuin acompañar, fomentar y reconocer eventos que jerarquizan la cultura fueguina, con valores fundamentales como la disciplina, la perseverancia, el respeto y el trabajo en equipo que incluye a niños niñas, jóvenes y adultos.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de interés municipal, cultural y artístico la presentación de la preselección del evento "Martín Fierro de la Danza", a realizarse los días 10 y 11 de octubre de 2026 en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- DESTACAR la relevancia cultural, artística y social del mencionado evento, en virtud de su aporte a la promoción y el desarrollo de la danza, fortaleciendo las expresiones artísticas locales y regionales y generando espacios de formación, intercambio y reconocimiento para bailarines, docentes e instituciones vinculadas a esta disciplina.

ARTICULO 3°- REMITIR copia de la presente a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT Nº 070 **/2026.-**
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 25/09/2026.-

GASTON VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Natalia Rodriguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN